de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Esta Delegación ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación

eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31. Línea eléctrica:

c)

Origen: Centro de transformación «Victoria». Final: Centro de transformación. Término municipal afectado: Loja. Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,383.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Urbanización Plines».

Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20/5 KV., ± 5 por 100/3 por

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 1.794.517 pesetas. Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de f) g) suministro

h) Referencia: 2.683/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamien-

Se observaran los condicionados to de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aproen materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento apro-bedo por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Granada, 20 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.559-14.

## RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrico que se cita. 7067

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización adcripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación he resuelto autorizar administrativamente y

Esta Delegación ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación

eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31. Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 184, línea Torre del Mar-Ventas de Zafarraya. Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Alhama de Granada.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0.036. Tensión de servicio: 20/15 KV. Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados. Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1.503 Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barrio Buenos Aires, Ventas de Zafarraya. Tipo: Interior

Potencia: 160 KVA.

Relación d: transformación: 20/15 KV., ± 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 687.935 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.718/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por Las obras se ajustaran, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución ó por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Alhama de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de un mes. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión

minación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.560-14.

## 7068

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-laga por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Malaga hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 6.263. Nombre: «Ampl. a Franjo». Mineral: Sílice. Cuadrículas: 21. Término municipal: Antequera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Mi-nería, de 25 de agosto de 1978. Málaga, 15 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Ra-fael Blasco Ballesteros.

7069

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza las instalaciones necesarias para el cambio de gas.

necesarias para el cambio de gas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de la «Compañía del Gas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones necesarias para el cambio de gas que se distribuye actualmente en Zaragoza; Resultando que la «Compañía del Gas de Zaragoza, Sociedad Anónima», fue autorizada, con fecha 1 de junio de 1979, por la Dirección General de la Energía para sustituir el gas manufacturado de 3.407 kilocalorías/metro cúbico, que distribuye actualmente, por aire metanado de 4.000 kilocalorías/metro cúbico; Resultando que en la condición segunda de dicha autorización se daba a la «Compañía del Gas de Zaragoza, S. A.», un plazo de tres meses para solicitar de esta Delegación la autorización de las instalaciones y modificaciones necesarias para llevar a cabo el cambio del gas autorizado;
Resultando que, con fecha 21 de junio de 1979, la «Compañía del Gas de Zaragoza, S. A.», presentó la documentación necesaria para el cumplimiento de la condición segunda antes citada:
Resultando que sometido a información pública el proyecto de la testelación con anuncios en el Poletic Oficial, de la

Resultando que sometido a información pública el proyecto de la instalación, con anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de julio de 1979, en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre de 1979 y en el «Heraldo de Aragón» de 15 de julio de 1979, so han recibido dos escritos de alegación:

Un escrito de Ferrocarriles de Vía Estrecha de 9 de de 1979, sobre la indemnización de los terrenos propiedad de esa Empresa afectados por las instalaciones, que se resolverá en el trámite siguiente de expropiación forzosa si no hay acuerdo previo.

Otro escrito del Ayuntamiento de Zaragoza con seis alega-

Sobre la documentación presentada.
 Sobre la concesión de gas natural.

Sobre la concesión para la distribución de gas del peticionario.

Sobre la concesión de gas natural a la «Distribuitlora de Gas de Zaragoza, S. A.».
 Sobre la intercambiabilidad y condiciones técnicas del

nuevo gas.